

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa: 3-1-92756-20

LUGAR Y FECHA	Bogotá, 25 de febrero de 2022
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	3-1-92756-20 (PAF-DAPRE II-O-020-2021)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA - ETAPA II
OBJETO	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".
NOMBRE DEL PROYECTO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	OCHOCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 807.526.994) M/CTE
CONTRATISTA	CONSORCIO CDI-CHOCÓ REPRESENTADO LEGALMENTE POR: ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS, CC NO. 1.081.731.315 EXPEDIDA EN SALADOBLANCO (HUILA) INTEGRADO POR: ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ, CC NO. 79.869.058 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50% ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS, CC NO. 1.081.731.315 EXPEDIDA EN SALADOBLANCO (HUILA), CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%.
INTERVENTOR / SUPERVISOR	CONSORCIO LAS 2- 2021 REPRESENTADO POR: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, CC NO. 79.838.206. INTEGRADO POR: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, CC NO. 79.838.206, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%. SINCOL S.A.S., NIT. 900.840.974-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR: OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO CC NO. 78.761.395, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30%. ABRAHAM ESPINOZA DIAZ, CC NO. 78.690.387, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%.
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE JUNIO DE 2022

	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 2 Fecha de aprobación: 11-Mar-2021
---	-----------------------	--

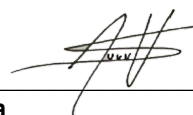
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **ETAPA II** del contrato No. **3-1-92756-20 (PAF-DAPRE II-O-020-2021)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en el anexo técnico; así como de la suscripción y aprobación de póliza de cumplimiento No. **61-45-101017622** expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A y aprobada el día 30 del mes de noviembre del año 2021, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **61-40-101014350** expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, aprobada el día el 30 del mes de noviembre del año 2021, que está(n) asociada(s) a la suscripción del acta de inicio de la ETAPA I del contrato citado.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato No. **3-1-92756-20 (PAF-DAPRE II-O-020-2021)**, del proyecto denominado CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR (CDI), ubicado en el corregimiento de Sapzurro, correspondiente a la ETAPA II de la ejecución de obra civil, el día veinticinco (25) del mes de **febrero** del año **2022**, el cual debe concluir el día seis (6) del mes junio del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA

INTERVENTOR

Firma
ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS
Representante Legal
CONSORCIO CDI-CHOCO

Firma
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
Representante Legal
CONSORCIO LAS 2-2021

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:
Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.
Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.
Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.
Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito